



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta de Preadjudicación - Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 9/2021 - EX-2021-00000785-CVSA-SC#CVSA

Acta de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas – Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 9/2021 – Obra Canalización y Semaforización en el ingreso a Cañuelas por la calle Uruguay Ruta Nacional N° 205 km. 65,61 – Provincia de Buenos Aires - Tramo VII - Expediente N° EX-2021-00000785-CVSA-SC#CVSA

En función de lo establecido en el Artículo 6.2.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el procedimiento de Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 9/2021, relativa a la a la contratación de la Obra "Canalización y Semaforización en el ingreso a Cañuelas por la calle Uruguay Ruta Nacional N° 205 km. 65,61 – Provincia de Buenos Aires - Tramo VII", la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada para el referido proceso, mediante la Nota N° NO-2021-00004678-CVSA-GG#CVSA de fecha 3 de agosto de 2021, procedió con el análisis de las propuestas realizadas por cada una de las empresas oferentes presentadas, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas N° ACTA2021-00005058-CVSA-SC#CVSA de fecha 5 de agosto de 2021.

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PBCG) Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

1.1.- Verificación de la presentación de la documentación:

Se procedió con la verificación del cumplimiento de presentación de la documentación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA), Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2021-00002028-CVSA-SC#CVSA). En tal sentido, se advirtió documentación faltante en la presentación de las ofertas, a saber:

OFERENTE N° 1: G Y C CONSTRUCCIONES S.A.

(IF-2021-00005064-CVSA-SC#CVSA e IF-2021-00005065-CVSA-SC#CVSA)

La empresa no presentó lo requerido en el Artículo 11 del PBCP (Listado de Subcontratistas); y en el Inciso 14 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Comprobantes de pago correspondientes a los planes de facilidades de SICOSS períodos Julio a Diciembre 2020).

OFERENTE N° 2: RÍO BRANCO S.A.

(IF-2021-00005069-CVSA-SC#CVSA e IF-2021-00005072-CVSA-SC#CVSA)

La empresa no presentó lo requerido en: el ANEXO A del PBCP (Carta de presentación de acuerdo a MODELO); el Artículo 7.1 del PBCP y el Inciso 3 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Certificado de Capacidad de Contratación extendido por el Registro Nacional de Obra Pública); el Inciso 6 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Declaración de constitución del domicilio especial en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); el Inciso 7 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Declaración de sometimiento a la jurisdicción de los tribunales competentes, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); el Artículo 5.5.1.9 del PBCG (Declaración Jurada cumplimiento Capítulo 28 de PBCG), el Inciso d (Patrimonio Neto) y el Inciso e (Capital de Trabajo) del Artículo 7.3 del PBCP; el Inciso 16 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Declaración Jurada de Litigios exigida en el Punto 5.5.7. del PBCG), el Inciso 21 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Curva de inversión); el Inciso 22 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Declaración Jurada del OFERENTE manifestando haber descargado y conocer los documentos de la Licitación); el Inciso 23 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Declaración jurada mediante la cual el oferente reconoce y presta conformidad para que Corredores Viales S.A. brinde información como sujeto obligado a ello); el Inciso 24 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Declaración jurada mediante la cual el oferente manifieste expresamente que no ha sido objeto de resolución de contrato) y el Artículo 7.2 del PBCP (Acreditación de los Antecedentes en Certificación de Obras).

Asimismo, presentó de manera incompleta o con observaciones lo requerido por el Artículo 8 del PBCP (Currículum Vitae e Inscripción en el Colegio de Ingenieros del Representante Técnico y Responsable de Seguridad e Higiene, faltando designación); el ANEXO I del PBCP (Declaración Jurada de Casilla de Correo Electrónico con dirección de correo ilegible); el Inciso 14 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT. Constancias de pago de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta- sólo presenta constancia de inscripción AFIP).

OFERENTE N° 3: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.

(IF-2021-00005076-CVSA-SC#CVSA e IF-2021-00005079-CVSA-SC#CVSA)

La empresa no presentó lo requerido en: el Inciso 6 del Artículo 5.5.1 (Constitución de domicilio especial en CABA); el Inciso 6 del Artículo 5.5.1 y el Capítulo 28 del PBCG (Declaración Jurada suscripta por el Representante Legal del OFERENTE, manifestando el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes, así como su compromiso de cumplimiento de políticas de integridad de su organización y/o legislación aplicable); el Artículo 7.9 (Certificado REPSAL); el Inciso d (Patrimonio Neto) y el Inciso e (Capital de Trabajo) del Artículo 7.3 del PBCP.

Asimismo, presentó de manera incompleta o con observaciones lo requerido por el Art. 7.2 del PBCP - (Antecedentes en Certificación de Obras: sólo presentó un listado de las obras sin la documentación respaldatoria); el Artículo 7.1 del PBCP (Certificado de Capacidad Técnico Financiera, con vigencia anterior a la fecha de presentación (30/6/21)); el Inciso 14 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT. Constancias de pago de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta: faltando algunas constancias de pago).

1.2.- Desestimación Automática y Exclusión de la Oferta:

El Oferente N° 2 RIO BRANCO S.A. no ha presentado lo requerido en el Anexo A del PBCP (Carta de presentación de acuerdo a MODELO) y en el Artículo 7.1 del PBCP e Inciso 3 del Artículo 5.5.1 del PBCG (Certificado de Capacidad de Contratación extendido por el Registro Nacional de Obra Pública), lo que

constituye una causal de desestimación automática y de exclusión de la oferta, conforme lo estipula el Artículo 5.2 del PBCG. En consecuencia, corresponde desestimar y excluir la oferta presentada por dicho oferente.

1.3.- Solicitud de documentación complementaria a efectos de subsanar las ofertas:

Esta Comisión mediante el Memo N° ME-2021-00012515-CVSA-SOS#CVSA de fecha 7 de Septiembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6.2.2 del PBCG, solicitó a la Subgerencia de Contrataciones que a través de su correo electrónico: contrataciones@cvsa.com.ar requiera a los oferentes a los domicilios electrónicos constituidos la subsanación de documentación correspondiente, la cual se detalla más abajo.

Para ello, se otorgó un plazo de presentación de TRES (3) días hábiles.

Oferente N° 1: G Y C CONSTRUCCIONES S.A. (IF-2021-00012857-CVSA-DTCSB#CVSA e IF-2021-00013747-CVSA-DTCSB#CVSA):

- Comprobantes de pago correspondientes a los planes de facilidades de SICOSS períodos Julio a diciembre 2020 (Inciso 14 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

Oferente N° 3: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. (IF-2021-00012746-CVSA-DTCSB#CVSA, IF-2021-00012750-CVSA-DTCSB#CVSA e IF-2021-00015207-CVSA-DTCSB#CVSA)

- Comprobantes de pago correspondientes a los periodos de julio 2020 de IIBB, comprobantes de pago de planes de facilidades de los períodos septiembre y noviembre 2020 y enero, febrero, mayo, junio 2021 de IVA.(Inciso 14 del Artículo 5.5.1 del PBCG)
- Declaración Jurada de Constitución de Domicilio especial en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Inciso 6 del Artículo 5.5.1 del PBCG)
- Declaración Jurada suscripta por el Representante Legal del OFERENTE, manifestando el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes, así como su compromiso de cumplimiento de políticas de integridad de su organización y/o legislación aplicable (Inciso 9 del Artículo 5.5.1 y Capítulo 28 del PBCG)
- Certificado REPSAL (Artículo 7.9 del PBCP)
- Modelo de Contrato suscripto (Anexo D del PBCP)
- Certificado de Capacidad Técnico Financiera, en donde acredite la vigencia al momento de la presentación de la oferta o el pedido previo al vencimiento del mismo ante el organismo correspondiente (Artículo 7.1 del PBCP)
- Constancias que acrediten los antecedentes de obras similares (Artículo 7.2 del PBCP)

Los oferentes han dado respuesta a las subsanaciones oportunamente cursadas, mediante correos electrónicos, los cuales obran en los informes gráficos que se indican:

El Oferente N° 1: G Y C CONSTRUCCIONES S.A. en fecha 8 de septiembre de 2021 (IF2021-00013077-CVSA-DTC#CVSA) y 15 de septiembre de 2021 (IF-2021-00015265-CVSA-DTCSB#CVSA).

El Oferente N° 3: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. en fecha 8 de septiembre de 2021 (IF2021-

00012970-CVSA-DTC#CVSA), 13 de septiembre de 2021 (IF-2021-00014644-CVSA-DTCSB#CVSA) y 14 de septiembre de 2021 (IF-2021-00015209-CVSA-DTCSB#CVSA).

En atención a lo informado por la Dirección Nacional de Obra Pública - Registro de Constructores y Firmas Consultoras mediante su Nota N° NO-2021-87999235-APN-DNCOPRCYFC#JGM de fecha 17 de septiembre de 2021, el estado de actualización del certificado de capacidad técnico financiera de los oferentes:

G Y C CONSTRUCCIONES S.A es “Actualización a supervisar con observaciones”.

AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. es “Actualización a supervisar con observaciones”.

Es por ello, que se solicitó mediante Memorandum N° ME-2021-00017869-CVSA-SOS#CVSA de fecha 21 de septiembre de 2021, a la Subgerencia de Contrataciones que solicite en el término de DOS (2) días hábiles una Declaración Jurada donde manifiesten que cuenta con la Capacidad de Contratación Anual, en el rubro de Ingeniería, por un monto de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$108.453.754), de conformidad con lo requerido por el Artículo 7.1 del PBCP.

Con fecha 21 de septiembre de 2021, la Subgerencia de Contrataciones a través de su correo electrónico contrataciones@cvsa.com.ar realizó lo solicitado.

Oferente N° 1: G Y C CONSTRUCCIONES S.A. (IF-2021-00018042-CVSA-DTCSB#CVSA).

El Oferente N° 3: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. (IF-2021-00018041-CVSA-DTCSB#CVSA).

El Oferente N° 1: G Y C CONSTRUCCIONES S.A. ha cumplido con lo solicitado acompañando la Declaración Jurada de Capacidad en fecha 22 de septiembre de 2021 (IF2021-00012857-CVSA-DTCSB#CVSA).

El Oferente N° 3: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. ha cumplido con lo solicitado acompañando la Declaración Jurada de Capacidad en fecha 23 de septiembre de 2021 (IF2021-00018728-CVSA-DTCSB#CVSA).

2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Por lo expuesto en el Punto 1, se ha procedido a analizar las ofertas presentadas por las firmas G Y C CONSTRUCCIONES S.A. (Oferente N° 1) y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. (Oferente N° 3).

2.1.- Análisis de los requisitos administrativos:

2.1.1.- Carta de presentación de acuerdo a MODELO (ANEXO A del PBCP e inciso 1 del Artículo 5.5.1 PBCG)

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta y Monto (Artículo 18 del PBCP)

“...CINCO POR CIENTO (5%) del valor del presupuesto de la OBRA establecido en el presente con IVA incluido...”

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

Ambas corresponden a montos superiores al CINCO POR CIENTO (5%) requerido.

2.1.3.- Documentación inherente a la capacidad legal (Artículo 7.7 del PBCP)

“Sociedades por Acciones: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de Asamblea inscrita en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente.”

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.4.- Contrato social o, si correspondiera, estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria y actas de directorio (Inciso 4 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“ ...que así lo dispongan en caso de resultar ADJUDICATARIOS con mención de los porcentajes de participación de cada empresa miembro y la asunción de responsabilidad solidaria y mancomunada de las empresas miembro de la unión transitoria de empresas que se constituya en caso de resultar adjudicatario, en copias certificadas por escribano público. Las UT deberán presentar la documentación señalada en el Capítulo 2, Punto 2.3. del PBCG. En caso de que el o los OFERENTES hubieran aportado la documentación referida a CORREDORES VIALES por participar en licitaciones anteriores, acompañará en su reemplazo, una Declaración Jurada firmada por su Representante Legal, manifestando que la documentación ya presentada, continúa vigente al momento de la OFERTA.”

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.5.- Poder otorgado por Escritura Pública al (los) representante (s) del OFERENTE (Inciso 5 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“ ...con alcance suficiente para suscribir la OFERTA y el CONTRATO, si resulta ADJUDICATARIO, como así también debe contener la delegación de facultades para la firma de cualquier aclaración que se requiera realizar a la OFERTA y modificaciones que deban efectuarse sobre el texto del CONTRATO con motivo de cuestiones sobrevinientes en el desarrollo de la OBRA. En caso de que el o los OFERENTES hubieran aportado la documentación referida a CORREDORES VIALES por participar en licitaciones anteriores, acompañará en su reemplazo, una Declaración Jurada firmada por su Representante Legal, manifestando que la documentación ya presentada, continúa vigente al momento de la OFERTA.”

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.6.- Declaración de constitución del domicilio especial (Inciso 6 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“... del OFERENTE en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, deberá detallar el domicilio real y los números telefónicos indicando también el número de fax y el domicilio de correo electrónico donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones que se efectúen...”

Se verificó que el oferente G Y C CONSTRUCCIONES S.A. ha cumplido con este requerimiento.

AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. no presentó este requerimiento en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la Declaración Jurada correspondiente (IF-2021-00012970-CVSA-DTC#CVSA).

2.1.7.- Inciso 7 del Artículo 5.5.1 del PBCG.

“...Declaración de que para cualquier situación judicial que se suscite el OFERENTE o el ADJUDICATARIO se somete voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales competentes, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción...”

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.8.- Normas Anticorrupción (Inciso 9 del Artículo 5.5.1 y Capítulo 28 del PBCG)

“...Declaración Jurada suscripta por el Representante Legal del OFERENTE, manifestando el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes, así como su compromiso de cumplimiento de políticas de integridad de su organización y/o legislación aplicable que se detallan en el Capítulo 28 del presente PBCG...”

Se verificó que el oferente G Y C CONSTRUCCIONES S.A. cumplió con este requisito.

AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. no presentó lo requerido con su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la Declaración Jurada correspondiente (IF-2021-00014644-DTCSB#CVSA).

2.1.9.- Código de Ética y Políticas de Integridad (Anexo G del PBCP)

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.10.- Declaración Jurada de Litigios exigida en el Punto 5.5.7. del PBCG (Inciso 16 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.11.- Declaración jurada de Compre Nacional (Ley 27.437) (ANEXO J del PBCP)

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.12.- Nota de oferta y planilla de propuesta (Anexo B del PBCP)

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.13.- Conocimiento de Pliegos (Inciso 22 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“...Declaración Jurada del OFERENTE manifestando haber descargado y conocer los documentos de la Licitación (Pliego y las Circulares emitidas), firmada y sellada por su representante legal...”

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.14.- Inciso 23 del Artículo 5.5.1 del PBCG

“...Declaración jurada mediante la cual el OFERENTE reconoce que CORREDORES VIALES S.A. en su carácter de sujeto obligado a brindar información según lo establecido por la Ley 27.275, arts. 7 Inciso g) e i), podrá dar a conocer a terceros, la información suministrada por el OFERENTE en el presente Concurso/Licitación, en caso de que le sea solicitada por terceros, prestando su conformidad a tales fines...”

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.15.- Inciso 24 del Artículo 5.5.1 del PBCG

“...Declaración jurada mediante la cual el OFERENTE manifieste expresamente que no ha sido objeto de resolución de contrato alguno por causas imputable al mismo con la Administración Pública Nacional, Provincial o agentes de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.16.- Declaración Jurada de Intereses estipulada en el Decreto N° 202 de fecha 21 de marzo de 2017 (Artículo 7.4 y Anexo F del PBCP e Inciso 25 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.1.17. Declaración Jurada de Casilla de Correo Electrónico (Anexo I del PBCP)

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

G Y C CONSTRUCCIONES S.A. rectificó su correo electrónico conforme surge de su presentación de fecha 8 de septiembre de 2021 (IF-2021-00012931-CVSA-DTC#CVSA).

2.1.18.- Certificado REPSAL (Artículo 7.9 del PBCP)

Se verificó que el oferente G Y C CONSTRUCCIONES S.A. cumplió con este requisito.

El oferente AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. no acompañó el certificado requerido con la oferta. Luego del pedido de subsanación presentó dicho certificado sin la firma de su representante legal (IF-2021-00014644-CVSA-DTCSB#CVSA), subsanándolo con la presentación de fecha 14 de septiembre de 2021 (IF-2021-00015209-CVSA-DTCSB#CVSA).

2.2.- Análisis de los requisitos técnicos:

Conforme el Informe N° IF-2021-00012142-CVSA-SOS#CVSA de fecha 6 de septiembre de 2021 de la Subgerencia de Obras y Subcontratos, se verificó lo siguiente:

2.2.1.- Certificado de Capacidad de Contratación extendido por el Registro Nacional de Obra Pública (Artículo 7.1 del PBCP e Inciso 3 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“Anual, en el rubro de Ingeniería, por un monto de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$108.453.754)”

G Y C CONSTRUCCIONES S.A. presentó un Certificado sin fecha de vigencia, con fecha de emisión el 4 de agosto de 2021.

AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. presentó un Certificado con fecha de vigencia al 30 de junio de 2021. Luego del pedido de subsanación, presentó una Constancia con fecha de emisión al 1° de septiembre de 2021 (IF-2021-00012970-CVSA-DTC#CVSA)

Por ello, y en atención a lo informado por la Dirección Nacional de Obra Pública - Registro de Constructores y Firmas Consultoras, conforme el Punto 1.3 de la presente, se procedió a solicitar una Declaración Jurada a los oferentes anteriormente mencionados. En consecuencia, se encuentra cumplido este requisito.

2.2.2.- Antecedentes en Certificación de Obras (Artículo 7.2 del PBCP)

“...Deberán acreditar una experiencia específica en los trabajos objeto de la presente convocatoria y sus labores conexas desarrollada en rutas nacionales y/o provinciales, contratado con autoridades públicas y/o concesionarios privados en carácter de CONTRATISTA principal y/o subcontratado..”

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. ha cumplido con este requerimiento.

AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. presenta un listado detallado de las obras con la oferta. Luego del pedido de subsanación, acompaña la documentación respaldatoria (IF-2021-00012970-CVSA-DTC#CVSA).

2.2.3.- Certificado de Visita o Declaración jurada (Artículo 10 y Anexo E del PBCP e Inciso 8 del

Artículo 5.5.1 del PBCG)

“..en donde el OFERENTE manifiesta el pleno conocimiento de la OBRA ofertada y de la ZONA DE CAMINO donde tendrá lugar la misma, su superficie terrestre, aérea y subterránea ante la posible existencia de interferencias.”

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.4.- Designación del Representante Técnico y Responsable de Seguridad e Higiene (Artículo 8 del PBCP e Incisos 11 y 12 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“...De conformidad con el Punto 13.1 del PBCG, el CONTRATISTA designará al Profesional inscripto en la Categoría “A” del Consejo Profesional de Ingenieros del Distrito Jurisdiccional correspondiente, con el título de Ingeniero Civil. El mismo deberá contar con experiencia en obras viales....deberá acompañar el Curriculum Vitae..En igual sentido deberá designarse un Responsable de Seguridad e Higiene, quien deberá cumplir con los mismos requisitos que el Representante Técnico, debiendo ambos presentar comprobante de pago de matrícula correspondiente....”

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.5.- Listado de equipos propios y alquilados (Artículo 9 del PBCP)

“...El OFERENTE debe presentar el listado de equipos de su propiedad que afectará a la OBRA y/o el compromiso fehaciente de compra y/o alquiler en caso de resultar adjudicatario suscrito por el OFERENTE y el proveedor del equipo. ...En todos los casos se debe indicar marca, modelo y año...”

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.7.- Listado de subcontratistas (Artículo 11 del PBCP)

“...El CONTRATISTA presentará el listado de los proveedores y/o prestadores que participarán en la OBRA en caso de subcontratar algunas tareas específicas. Indicando en cada caso qué tarea desempeñará cada SUBCONTRATISTA...”

Se verificó que el oferente G Y C CONSTRUCCIONES S.A. no presentó este listado, interpretándose que no efectuará subcontrataciones.

El oferente AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. ha cumplido con este requisito.

2.2.8.- Planillas de Análisis de Precios de acuerdo al “Modelo de Apertura de Precios”(Anexo C del PBCP e Inciso 20 del Artículo 5.5.1 PBCG)

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.2.9.- Curva de inversión (Inciso 21 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

“...(con indicación de % y pesos de avance parcial y acumulado) cumpliendo los plazos e hitos fijados por el COMITENTE. Abierto por ítem y por quincena...”

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

2.3.- Análisis de los requisitos contables:

Conforme el Informe N° IF-2021-00010192-CVSA-SA#CVSA de fecha 30 de agosto de 2021 e Informe N° IF-2021-00011257-CVSA-SA#CVSA de fecha 2 de septiembre de 2021 de la Subgerencia de Administración, se verificó lo siguiente:

2.3.1.- Documentación inherente a la capacidad económica (Artículo 7.3 del PBCP e Inciso 15 del Artículo 5.5.1 PBCG- Análisis Económico Financiero)

"Personas Jurídicas: b) “Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período...”

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

c) "Una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio”.

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con este requerimiento.

d) “PATRIMONIO NETO MÍNIMO no inferior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de la facturación promedio mensual del monto a cotizar, que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial y el plazo de obra. Dicha evaluación se realizará considerando, el promedio del PATRIMONIO NETO que surja de los últimos TRES (3) balances cerrados aprobados”

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con el requerimiento.

e) “CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente – Pasivo Corriente (los datos serán extraídos de los últimos TRES (3) balances cerrados). Se deberá tener como requisito mínimo un Capital de trabajo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la facturación promedio que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial correspondiente al renglón y el plazo de obra. Se evaluará la capacidad económico-financiera de los OFERENTES sobre la base de los estados contables correspondientes a los últimos TRES

(3) ejercicios"

Se verificó que los Oferentes G Y C CONSTRUCCIONES S.A. y AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. han cumplido con el requerimiento

2.3.2.- Artículo 5.5.1 Inciso 14 del PBCG

“Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT. Constancias de pago de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta.”

G Y C CONSTRUCCIONES S.A. no presentó lo requerido en su oferta. Luego del pedido de subsanación acompañó los Comprobantes de pago correspondientes a los planes de facilidades de SICOSS períodos Julio a Diciembre 2020 (IF-2021-00013077-CVSA-DTC#CVSA y IF-2021-00015265-CVSA-DTCSB#CVSA).

AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. no presentó lo requerido con su oferta. Luego del pedido de subsanación acompañó Comprobantes de pago correspondientes a los periodos de julio 2020 de IIBB, comprobantes de pago de planes de facilidades de los períodos septiembre y noviembre 2020 y enero, febrero, mayo, junio 2021 de IVA (IF-2021-00012970-CVSA-DTC#CVSA y IF-2021-00014644-CVSA-DTCSB#CVSA).

2.3.3.- Declaración jurada sobre deuda tributaria y previsional (Artículo 7.6 y ANEXO H del PBCP)

“Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no poseer deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, junto a la declaración jurada de no poseer deuda exigible (Anexo H).”

Dicha información ha sido consultada por la Comisión Evaluadora y consta vinculada a las presentes actuaciones mediante los siguientes Informes Gráficos:

- G Y C CONSTRUCCIONES S.A.: IF-2021-00005064-CVSA-SC#CVSA
- AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.: IF-2021-00005076-CVSA-SC#CVSA

3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS - CONCLUSIÓN:

3.1.- Ofertas admisibles/aceptadas:

- Oferta N° 1: G Y C CONSTRUCCIONES S.A.
- Oferta N° 3: AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.

3.2.- Ofertas inadmisibles/desestimadas:

- Oferta N° 2: RÍO BRANCO S.A., por no haber presentado lo requerido por el Anexo A del PBCP y en el Artículo 7.1 del PBCP e Inciso 3 del Artículo 5.5.1 del PBCG, lo que constituye una causal de desestimación automática y de exclusión de la oferta, conforme lo estipula el Artículo 5.2 del PBCG.

4.- PREADJUDICACIÓN – ORDEN DE MÉRITO:

En función de lo establecido en los Artículos 15 y 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se recomienda proceder a adjudicar la licitación en trato conforme al siguiente detalle:

Renglón 1				
Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial	Importe Cotizado	Diferencia%
1	AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	\$41.303.204,13	\$44.179.322,50	+ 0.696%
2	G Y C CONSTRUCCIONES S.A.	\$41.303.204,13	\$51.670.531,25	+ 25.10%
0	RÍO BRANCO S.A.	\$41.303.204,13	\$54.258.397,98	+31.37%

Renglón 2				
Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial	Importe Cotizado	Diferencia%
1	AVINCO CONSTRUCCIONES S.A.	\$3.512.396,70	\$2.296.794,21	-52.92%
2	G Y C CONSTRUCCIONES S.A.	\$3.512.396,70	\$3.499.325,28	-0.003%
0	RÍO BRANCO S.A.	\$3.512.396,70	\$3.190.928,19	-0.1007%

Referencias: **En color verde se indican las ofertas preadjudicadas** – **en color rojo las ofertas desestimadas.**

Importe total de la preadjudicación: PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$46.476.116,71).-

